



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTES

Santa Marta, 3 de noviembre de 2021

Radicación	Clase de proceso	Disciplinable	Fecha inicio	Fecha vencimiento
2017-178	Abogado	DANIEL SANCHEZ MARMOLEJO	03/11/2021	04/11/2021

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el disciplinable contra la sentencia de primera instancia, a partir de hoy tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:00 am hasta el cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes del decreto 806 de 2020 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial